



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DE SAN VICENTE

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2023. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://hinojosadesanvicente.sedelectronica.es>.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

–Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

–Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

–Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En el caso de no haber reclamaciones, este acuerdo inicial se elevará a definitivo, en previsión de lo cual se hace constar el siguiente resumen por capítulos:

| ESTADO DE INGRESOS               |                                      |            |
|----------------------------------|--------------------------------------|------------|
| CAPÍTULO                         | DENOMINACIÓN                         | EUROS      |
| <b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b> |                                      |            |
| 1                                | IMPUESTOS DIRECTOS                   | 171.472,00 |
| 2                                | IMPUESTOS INDIRECTOS                 | 0,00       |
| 3                                | TASAS Y OTROS INGRESOS               | 188.735,00 |
| 4                                | TRANSFERENCIAS CORRIENTES            | 172.155,00 |
| 5                                | INGRESOS PATRIMONIALES               | 900,00     |
| <b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b> |                                      |            |
| 6                                | ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES       | 0,00       |
| 7                                | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL            | 90.643,42  |
| 8                                | ACTIVOS FINANCIEROS                  | 0,00       |
| 9                                | PASIVOS FINANCIEROS                  | 0,00       |
| TOTAL ESTADO DE INGRESOS         |                                      | 626.905,42 |
| ESTADO DE GASTOS                 |                                      |            |
| CAPÍTULO                         | DENOMINACIÓN                         | EUROS      |
| 1                                | GASTOS DE PERSONAL                   | 293.431,63 |
| 2                                | GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 167.081,75 |
| 3                                | GASTOS FINANCIEROS                   | 1.005,00   |
| 4                                | TRANSFERENCIAS CORRIENTES            | 50.132,62  |
| 5                                | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMP    | 0,00       |
| 6                                | INVERSIONES REALES                   | 0,00       |
| 7                                | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL            | 115.254,42 |
| 8                                | ACTIVOS FINANCIEROS                  | 0,00       |
| 9                                | PASIVOS FINANCIEROS                  | 0,00       |
| TOTAL                            |                                      | 626.905,42 |

Igualmente, se da cuenta de las bases de ejecución planteadas, que se relacionan en el Anexo I del presente acta.

Seguidamente se da cuenta de la relación de puestos de trabajo de esta Corporación, que queda como sigue:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

1. PERSONAL FUNCIONARIO:

1.1. Con habilitación nacional:

–Secretario-Interventor. Número de plazas: 1.

1.2. Escala Administración General:



–Aux. Administrativo. Número de plazas: 1.

1.2. Escala Administración Especial:

–Operario. Número de plazas: 1.

## **2. PERSONAL LABORAL**

Laboral fijo:

–Operario. Número de plazas: 1.

–Bibliotecario/a. Número de plazas: 1.

–Personal de limpieza. Número de plazas: 2.

Laboral temporal:

–Peón servicio de ayuda a domicilio. Número de plazas: 7.

–Monitor deportivo. Número de plazas: 1.

Hinojosa de San Vicente, 18 de diciembre de 2023.–El Alcalde, Roberto Cano Vázquez.

*N.º I.-7135*